

---

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-44100-19-0177-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 177

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	805,998.9
Muestra Auditada	787,210.9
Representatividad de la Muestra	97.7%

El universo de 805,998.9 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en 41 partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se seleccionaron para su revisión 787,210.9 miles de pesos que representan el 97.7% del total ejercido en dichas partidas, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
11301	Sueldos base	84,522.9	84,522.9	100.0%
12101	Honorarios	17,745.0	17,745.0	100.0%
12201	Sueldos base al personal eventual	9,854.7	9,854.7	100.0%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	261.6	261.6	100.0%
13201	Primas de vacaciones y dominical	24,422.9	24,422.9	100.0%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	70,061.3	70,061.3	100.0%
14101	Aportaciones al ISSSTE	8,521.0	8,521.0	100.0%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,683.7	2,683.7	100.0%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,226.4	4,226.4	100.0%
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,690.5	1,690.5	100.0%
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,742.3	2,742.3	100.0%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,496.1	2,496.1	100.0%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	313.8	313.8	100.0%
15402	Compensación garantizada	402,179.4	402,179.4	100.0%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	7,821.1	7,821.1	100.0%
15901	Otras prestaciones	22,971.2	22,971.2	100.0%
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 1000 "Servicios Personales"</b>	<b>662,513.9</b>	<b>662,513.9</b>	<b>100.0%</b>
21101	Materiales y útiles de oficina	1,332.5	1,212.7	91.0%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	495.1	416.0	84.0%
24601	Material eléctrico y electrónico	554.6	389.0	70.1%
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"</b>	<b>2,382.2</b>	<b>2,017.7</b>	<b>84.7%</b>
31801	Servicio postal	3,605.8	3,182.1	88.2%
33104	Otras asesorías para la operación de programas	7,100.8	4,806.0	67.7%
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	312.2	282.3	90.4%
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,774.7	1,060.0	59.7%
33501	Estudios e investigaciones	6,540.8	5,531.0	84.6%
33601	Servicios relacionados con traducciones	1,427.6	934.8	65.5%
33602	Otros servicios comerciales	3,970.0	1,327.4	33.4%
33801	Servicios de vigilancia	5,432.9	5,432.9	100.0%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	947.0	947.0	100.0%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	4,513.1	4,424.0	98.0%
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,203.4	876.8	72.9%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	4,219.4	4,158.0	98.5%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	7,239.5	1,397.2	19.3%
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,426.8	1,064.4	74.6%

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,215.6	1,012.5	83.3%
38301	Congresos y convenciones	1,992.7	733.3	36.8%
39202	Otros impuestos y derechos	6,236.1	6,236.1	100.0%
39801	Impuesto sobre nóminas	18,852.5	18,852.5	100.0%
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 3000 "Servicios Generales"</b>	<b>78,010.9</b>	<b>62,258.3</b>	<b>79.8%</b>
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	4,463.3	1,792.4	40.2%
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"</b>	<b>4,463.3</b>	<b>1,792.4</b>	<b>40.2%</b>
54104	Vehículos y equipo terrestre, destinado a servicios administrativos	2,698.9	2,698.9	100.0%
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	5,597.8	5,597.8	100.0%
58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	50,331.9	50,331.9	100.0%
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"</b>	<b>58,628.6</b>	<b>58,628.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000</b>		<b>805,998.9</b>	<b>787,210.9</b>	<b>97.7%</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021 del INAI, proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2021 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información\\_Presupuestaria-2021](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información_Presupuestaria-2021), Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar los derechos de las personas al acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como de promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa, y garantizar la protección de información pública.

Las actividades del instituto se encuentran reguladas por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, por su Reglamento y por el Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Para preservar, promover e impulsar el derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y la apertura de las instituciones públicas, en el ejercicio 2021, al INAI se le dotó de un presupuesto de 905,335.6 miles de

pesos, de los cuales el 73.4% fue destinado al pago de servicios personales y el 26.6% restante al pago de contrataciones de servicios y a la compra de materiales, equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, entre otros.

La revisión más reciente practicada al INAI fue en la Cuenta Pública 2019 en la que se identificó, entre otras inconsistencias, el arrendamiento de equipo para realizar estudios de mastografía al personal del INAI sin que se justificara su contratación, la contratación de un despacho contable que presentó información inexacta y la adquisición de vehículos que fueron asignados para un uso distinto del autorizado.

Cabe señalar que en 2021 concluyó el periodo de gestión de su Comisionado Presidente, razón por la cual se consideró apropiada la revisión.

### **Resultados**

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría y en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) conocen los códigos de Ética y de Conducta, los cuales fueron difundidos por la Dirección General de Administración por conducto del Departamento de Selección de Personal mediante un formato que firma todo el personal de primer ingreso, en el cual los servidores públicos se hacen sabedores de su existencia y cumplimiento; asimismo, el Comité de Ética promueve su contenido a través del microsítio institucional mediante la siguiente liga: <https://micrositio.inia.org.mx/comiteetica/>; por otra parte, se han impartido cursos de capacitación en temas de derechos humanos, de ética pública, así como del marco jurídico de actuación del Comité de Ética.

En cuanto a los mecanismos de atención a la ciudadanía para la recepción, trámite, seguimiento y determinación de denuncias presentadas relacionadas con la probable comisión de alguna falta administrativa, con el incumplimiento de los códigos antes citados, y con el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, el INAI cuenta con el correo electrónico [comitedeetica@inai.org.mx](mailto:comitedeetica@inai.org.mx), con un formulario electrónico disponible en el microsítio, con buzones del Comité de Ética instalados dentro del instituto y, por último, mediante un escrito libre presentado directamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité.

Por otra parte, la entidad fiscalizada tiene identificados sus objetivos y metas en el Programa Institucional 2021-2024, en el Programa Anual de Trabajo 2022, y en las Matrices de Indicadores para resultados de las unidades administrativas del INAI. La metodología para la

identificación y seguimiento de riesgos consiste en identificar, priorizar y mitigar los riesgos, así como en la clasificación de sus actividades de control, comunicación, monitoreo, y en la definición de estrategias de respuesta conforme a su probabilidad de ocurrencia e impacto esperado, además de que se realizan mesas de trabajo con las unidades responsables para dar seguimiento y orientación general en materia de riesgos.

De igual manera, el INAI cuenta con el Estatuto Orgánico, con su Manual de Organización y con los manuales de procedimientos que deben observar sus unidades administrativas, los cuales contienen la asignación y segregación de funciones y actividades de los servidores públicos para el cumplimiento de los planes, programas y metas institucionales.

En lo que se refiere a las actividades relacionadas con los temas de contabilidad, presupuestos, finanzas y contratación de bienes y servicios, el INAI cuenta con el sistema Contable Aspel (COI 8.0), con el Sistema Presupuestal (SICODI), con el Sistema de Cuentas por Pagar (SICUPAGA), así como con el Sistema COMPRANET, los cuales coadyuvan en las operaciones de las diferentes áreas del instituto y cuentan con controles para la asignación de usuarios y contraseñas.

Adicionalmente, el INAI cuenta con un canal de comunicación interna efectiva mediante el cual sus áreas dan a conocer las directrices (misión, visión y objetivos), acciones, valores institucionales, normatividad e información relevante; asimismo, cuenta con un sistema de comunicación externo mediante el cual se transmite información importante a terceros interesados a través de micrositios en los que se comparte información relacionada con contrataciones públicas, revistas digitales, resoluciones de recursos de revisión, estadísticas sobre transparencia y acceso a la información en México, padrones de sujetos obligados en el ámbito federal y una biblioteca digital.

Por último, la entidad fiscalizada informó que en el ejercicio 2021 el Órgano Interno de Control practicó auditorías a las áreas revisadas con el fin de verificar la aplicación y comprobación de los recursos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas en las cuales se determinaron actividades de mejora enfocadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión en el ejercicio de los recursos.

Por lo antes señalado, se considera que, en términos generales, los mecanismos de control implementados por el INAI son suficientes para el mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago de los rubros objeto de fiscalización.

**2.** En el ejercicio 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) contó con una estructura orgánica autorizada, con el Estatuto Orgánico y con su Manual de Organización, los cuales regularon su organización y funcionamiento; sin embargo, en cuanto al Manual de Organización se observó que éste se encuentra desactualizado, pues no incluye el cambio de adscripción de la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad, la cual, mediante el acuerdo ACT-

PUB/10/03/2021.05, se incorporó a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

En cuanto al Manual de Procedimientos de la Presidencia del INAI, se conoció que en éste se detallan de manera ordenada, sistemática y secuencial las actividades y tareas sustantivas, así como el alcance y las políticas que definen la operación de las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Administración (Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales, entre otras); sin embargo, en dicho manual se hace referencia a 9 unidades responsables que no se incluyen en la estructura orgánica autorizada por el Pleno para el ejercicio 2021, por lo que el citado manual se encuentra desactualizado.

#### 2021-0-44100-19-0177-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realice las gestiones necesarias para actualizar su Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Presidencia de dicho instituto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**3.** El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020, emitió el Acuerdo ACT-PUB/26/08/2020.09 mediante el cual aprobó su anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 905,335.6 miles de pesos, que le fueron autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio.

Al respecto, se constató que, durante el ejercicio 2021, el presupuesto registró ampliaciones y reducciones compensadas por 148,745.7 miles de pesos, así como una reducción líquida por 2,189.8 miles de pesos, que dieron como resultado un presupuesto modificado de 903,145.8 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido.

Cabe señalar que las referidas modificaciones al presupuesto se sustentaron en los oficios de adecuación presupuestaria debidamente registradas y autorizadas, y que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2021.

Por otra parte, se identificó que en el ejercicio 2021 el INAI obtuvo ingresos excedentes presupuestarios y no presupuestarios por ganancias cambiarias, intereses bancarios, recuperación de seguros y reposición de tarjetas de vales y de acceso al personal, entre otros conceptos, por un monto de 5,136.8 miles de pesos, los cuales se reportaron en la cuenta

contable “Otros Ingresos y Beneficios” y se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación.

4. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no presupuestó recursos en 14 partidas de gasto que al término del ejercicio registraron erogaciones por 9,744.9 miles de pesos; destacan dos partidas con ampliaciones por 2,698.9 miles de pesos y 5,597.8 miles de pesos.

Sobre el particular, se comprobó que las ampliaciones registradas en estas partidas de gasto provinieron de los ahorros y economías que el instituto generó durante el ejercicio y que el pleno del INAI autorizó incorporar a su presupuesto con base en su autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto que lo facultan para realizar las adecuaciones presupuestarias en los rubros que considere pertinentes.

5. Se constató que los estados financieros dictaminados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al 31 de diciembre de 2021 se elaboraron de conformidad con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que éstos se encuentran publicados en el portal de Transparencia del INAI.

6. Se constató que para cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene implementadas diversas plataformas informáticas para el control del presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas, las cuales generan en tiempo real los estados financieros de éste; sin embargo, se identificó que lo concerniente al registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y de los bienes de consumo existentes en sus almacenes, únicamente se lleva a cabo mediante una hoja de cálculo, lo cual no garantiza contar con información en tiempo real, de forma oportuna y confiable.

#### 2021-0-44100-19-0177-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales implemente un sistema informático que le permita llevar el adecuado registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y de las mercancías comprendidas en el activo bajo su custodia y, con ello, se cumpla con lo establecido en el artículo 19, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. El 26 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno", el cual contiene la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se otorgan a cada uno de los niveles jerárquicos, considerando el grupo, grado y nivel, tal como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021.

Asimismo, se constató que la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicada en el DOF integra los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 755 plazas de estructura, 44 plazas de personal eventual y 73 correspondientes al régimen de honorarios, en las que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social.

Al respecto, al comparar la estructura ocupacional autorizada contra el analítico de plazas no se determinaron diferencias.

8. En el ejercicio 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) erogó 662,513.9 miles de pesos con cargo al Capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales se revisaron en su totalidad como se muestra a continuación:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN  
PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido y revisado
11301	Sueldos base	84,522.9
12101	Honorarios	17,745.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	9,854.7
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	261.6
13201	Primas de vacaciones y dominical	24,422.9
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	70,061.3
14101	Aportaciones al ISSSTE	8,521.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,683.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,226.4
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,690.5
14302	Depósitos para el Ahorro Solidario	2,742.3
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,496.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	313.8
15402	Compensación Garantizada	402,179.4
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	7,821.1
15901	Otras Prestaciones	22,971.2
<b>Total:</b>		<b>662,513.9</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2021.



Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Administración del INAI para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que, en términos generales, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2021; además, se verificó que, en todos los casos, el pago de las remuneraciones se realizó a partir de las fechas de alta o promoción del personal y en ningún caso después de su baja o suspensión.

No obstante lo anterior, al comparar las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" contra las reportadas en la base de datos de las nóminas y las aportaciones de seguridad social proporcionadas por el INAI, se determinó una diferencia neta de 116.2 miles de pesos en 8 partidas de gasto, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LO REPORTADO EN EL ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO  
Y LAS CIFRAS OBTENIDAS DE LAS NÓMINAS Y LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Ejercido	Nóminas	Seguridad Social	Total	Diferencias
12201	Remuneraciones al personal eventual	9,854.7	9,370.3		9,370.3	484.4
14101	Aportaciones al ISSSTE	8,521.0		8,706.3	8,706.3	-185.3
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,683.7		2,722.0	2,722.0	-38.3
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,226.4		4,286.9	4,286.9	-60.5
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,690.5		1,714.6	1,714.6	-24.1
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,742.3		2,751.8	2,751.8	-9.5
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,496.1		2,538.2	2,538.2	-42.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	313.8		322.2	322.2	-8.4
<b>TOTALES</b>		<b>32,528.5</b>	<b>9,370.3</b>	<b>23,042.0</b>	<b>32,412.3</b>	<b>116.2</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto, bases de datos de las nóminas y aportaciones de seguridad social.

Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que las citadas diferencias corresponden a omisiones en el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social del ejercicio 2021, y que con motivo de la observación, regularizó esta situación y presentó las líneas de captura del Sistema Integral de Recaudación (SIRI) por 116.2 miles pesos, así como evidencia de su pago; por lo anterior, la observación se considera atendida.

9. Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos respecto de que ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función mayor que la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se analizaron las bases de datos de las nóminas correspondientes al ejercicio 2021 y se constató que ningún servidor público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información

y Protección de Datos Personales recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.

**10.** En lo que respecta a las partidas de gasto 11301 "Sueldos Base" y 15402 "Compensación Garantizada", que en conjunto registraron un presupuesto ejercido por 486,702.3 miles de pesos, éstas se revisaron en su totalidad y se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el Tabulador de Percepciones Brutas y Netas Mensuales para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2021.

**11.** En la partida 12101 "Honorarios" se ejercieron 17,745.0 miles de pesos correspondientes al pago de 73 plazas de personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios.

En su revisión se identificó que, en todos los casos, la entidad fiscalizada cubrió las percepciones al personal de honorarios con base en el Tabulador para Personas Físicas contratadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Asimismo, en la revisión de la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual" en la que se ejercieron 9,854.7 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el Tabulador de Percepciones Brutas y Netas Mensuales para los Servidores Públicos del INAI para el ejercicio fiscal 2021.

**12.** En relación con las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 13201 "Primas de vacaciones y dominical" y 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" que en conjunto registraron pagos por 94,745.8 miles de pesos, se constató que éstos se realizaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los montos establecidos en el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021, así como en el Acuerdo mediante el cual se aprueba el pago de aguinaldo y gratificación de fin de año para personal de estructura, eventual y honorarios correspondiente al ejercicio 2021.

**13.** En lo relativo a la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la que se ejercieron 7,821.1 miles de pesos, se constató que corresponden al pago de la prestación "Despensa", el cual fue cubierto conforme al monto y niveles autorizados en el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

**14.** Por lo que hace a la partida 15901 "Otras Prestaciones" en la que se ejercieron 22,971.2 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, se constató que dichos pagos corresponden a las prestaciones denominadas "Prestación Extraordinaria", "Ayuda al cargo para desarrollo" y "Comedor".

Al respecto, se comprobó que dichas prestaciones se otorgaron con base en los montos establecidos en el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el pago de prestaciones de fin de año para personal de estructura, eventual y honorarios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En relación con la prestación denominada "Comedor" se comprobó que corresponde al pago del servicio de suministro de vales de alimentación electrónicos a los servidores públicos para uso exclusivo en el comedor institucional, formalizado mediante los pedidos números OA/P024/2021 y OA/P052/2021 por los que se cubrieron 390.0 miles de pesos por el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2021, y 192.1 miles de pesos por el periodo del 20 al 31 de diciembre de 2021, respectivamente, adjudicados de manera directa con fundamento en los artículos 26, fracción III, y 42 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI.

Cabe señalar que el cambio en el semáforo epidemiológico originó que en los meses finales del ejercicio 2021 se registrara un incremento gradual en el número de servidores públicos que utilizaron el comedor, por lo que el monto máximo de 390.0 miles de pesos del pedido OA/P024/2021 resultó insuficiente, razón por la cual fue necesario realizar el procedimiento núm. OA/P052/2021 para estar en condiciones de otorgar el servicio de comedor en los últimos días de diciembre de ese año, el cual se adjudicó directamente al mismo proveedor del pedido OA/P024/2021, previa realización de dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas que se declararon desiertos.

**15.** En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de Previsión Social y de ahorro para el retiro, se identificó que se erogaron 22,673.8 miles de pesos con cargo en 7 partidas de gasto tal como se señala a continuación:

RECURSOS EROGADOS POR CONCEPTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE AHORRO PARA EL RETIRO  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe ejercido
14101	Aportaciones al ISSSTE	8,521.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,683.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,226.4
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,690.5
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,742.3
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,496.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	313.8
<b>Total:</b>		<b>22,673.80</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al ejercicio 2021.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por las empresas aseguradoras.

Adicionalmente, en cuanto a la partida 14401 “Cuotas para el seguro de vida de personal civil” se identificó que corresponden al pago de la póliza de seguro de vida institucional para los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), adjudicada mediante una Licitación Pública Nacional con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, fracción VIII, 26, fracción I, 27, fracción II, antepenúltimo párrafo, 28, fracción I, 29, 31, segundo párrafo, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI (RAAS), la cual se constató que se realizó de acuerdo con la normativa en materia de adquisiciones, asegurándose las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

**16.** Las Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), son los documentos normativos aprobados por el Pleno y por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI con los que operó el instituto en el ejercicio 2021, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018 y 14 de diciembre de 2017, respectivamente, los cuales se encuentran actualizados y vigentes.

Por otra parte, se constató que, para el ejercicio 2021, los montos de actuación para los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa fueron los siguientes:

MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INAI 2021  
SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
(Miles de pesos)

Procedimiento	De	Hasta
Adjudicación Directa	01	337,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	337,001.0	2,033,000.00
Licitación Pública	2,033,001.0	EN ADELANTE

FUENTE: Información proporcionada por el INAI.

Al respecto, con el análisis de la base de datos de los contratos, pedidos y convenios de colaboración vigentes en el ejercicio 2021, se comprobó que, en términos generales, las adquisiciones de bienes y servicios se ajustaron al tipo de procedimiento de contratación que conforme a los montos señalados en la tabla anterior les correspondió.

**17.** En la partida 21101 “Materiales y útiles de oficina” se ejercieron 1,332.5 miles de pesos, de los cuales, se seleccionaron, para su revisión, 1,212.7 miles de pesos (91.0 % del total ejercido) correspondientes al pedido núm. OA/P053/2021, adjudicado mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del que se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la solicitud de contratación del área requirente, con la certificación de la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el estudio de mercado, la justificación, la convocatoria, la presentación y apertura de proposiciones, el fallo a favor del licitante que cumplió los requerimientos legales, técnicos y económicos, y con los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI); asimismo, se comprobó que el pago al proveedor se realizó mediante transferencias bancarias, una vez que se contó con la evidencia de la recepción de los materiales y útiles de oficina.

**18.** En la partida de gasto 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” se ejercieron 495.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 416.0 miles de pesos (84.0% del total ejercido) correspondientes al pedido OA/P002/2021 para el servicio de suministro de agua purificada para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), adjudicado mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del que se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la solicitud de contratación del área requirente, la certificación de la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el estudio de mercado, la justificación, la convocatoria, las actas de presentación y apertura de proposiciones, el fallo a favor del licitante que cumplió los requerimientos legales, técnicos y económicos, y con los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), entre otros documentos; asimismo, se comprobó que el pago al proveedor se realizó una vez que se contó con la evidencia de la recepción del servicio.

Cabe señalar que, en cuanto a los entregables, el INAI acreditó la entrega del servicio con el sello de recibido asentado en la factura presentada por el proveedor; sin embargo, no proporcionó la evidencia del registro de entrada y salida del almacén, ni de la distribución del agua purificada a las diversas áreas del Instituto.

Con motivo de la observación, la entidad fiscalizada informó que a partir de la última semana de abril de 2022 se implementó el formato de control "Requisición de agua purificada" en el cual se registra la distribución y suministro de garrafones y botellas de agua purificada a las áreas del INAI, por lo que la observación se considera atendida.

**19.** En la partida 24601 "Material eléctrico y electrónico" se ejercieron 554.6 miles de pesos de los cuales se revisaron 389.0 miles de pesos (70.1% del total ejercido) correspondientes al pedido núm. OA/P035/2021, adjudicado directamente para el suministro e instalación de materiales electrónicos y de iluminación profesional para el exterior del edificio Sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se constató que el instituto cuenta con la requisición del servicio, la certificación de la suficiencia presupuestal, la justificación, las investigaciones de mercado, el anexo técnico, la propuesta económica, las cotizaciones, el dictamen de selección del proveedor, la póliza de garantía y el Comprobante Fiscal Digital por Internet que sustenta las erogaciones de dichos recursos; asimismo, se comprobó que el pago se realizó una vez que se recibieron los materiales en los términos y plazos contratados.

**20.** En la partida 31801 "Servicio Postal" se ejercieron 3,605.8 miles de pesos de los cuales se revisaron 3,182.1 miles de pesos, equivalentes al 88.2% del total ejercido, correspondientes al contrato núm. OA/C013/2021 para el servicio de mensajería y paquetería local en la ciudad de México y área metropolitana, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional, del que se constató que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara el ejercicio de los recursos, que los servicios se adjudicaron al proveedor que ofreció y reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases respectivas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento, las facturas que sustentan las erogaciones y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados y con base en los cuales se realizaron los pagos.

**21.** En cuanto a la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", en la que se ejercieron 7,100.8 miles de pesos, se revisaron 4,806.0 miles de pesos, equivalentes al 67.7% del total ejercido, correspondientes al pago de 5 contratos suscritos con 5 empresas y 3 convenios celebrados con el mismo número de universidades públicas, como se muestra a continuación:

CONTRATACIONES REALIZADAS CON CARGO EN LA PARTIDA 33104 "OTRAS ASESORÍAS PARA  
LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS"  
(Miles de pesos)

Consec.	Tipo y núm. de procedimiento	Núm. de Contrato/ Pedido	Nombre del proveedor	Objeto y/o descripción de los servicios contratados	Importe pagado
1	Adjudicación Directa	OA/P004/2021	Servicios Especializados en Marítimo y Aviación Agente de Seguros, S.A. de C.V.	Asesor externo de seguros que brinde toda la asesoría al INAI, en materia de aseguramiento de bienes patrimoniales, durante el ejercicio 2021.	34.8
2	Adjudicación Directa	OA/P014/2021	Sonsuz Desarrollos, S.A. de C.V.	Contratación de una persona física o moral que realice un proyecto ejecutivo para la adquisición, instalación e interconexión a red de la comisión federal de electricidad de infraestructura eléctrica a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	279.2
3	Adjudicación Directa AA-044210999-E24-2020	OA/C033/2020	Zárate, García, Paz y Asociados, S.A. de C.V.	Dictaminación de Estados Financieros, Estados Presupuestales Y Contribuciones Locales e Informe sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2020.	162.4
4	Licitación Pública LPN-044210999-003-2021	Núm. OA/C018/2021	Prieto Ruiz de Velasco y Compañía S.C.	Servicio de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales en el ejercicio 2021	2,192.4
5	Adjudicación Directa	OA/P007/2021	Servicios Jurídicos Almanza, S.C.	Servicio de Consultoría Jurídica en Materia Laboral.	434.4
6	Artículo 1o, segundo y tercer párrafos del RAAS	OA/C024/2021	UNAM	Observatorio de resoluciones en materia de acceso a la información pública con perspectiva de género.	197.6
7	Artículo 1o, segundo y tercer párrafos del RAAS	RG/ACC/112/2021	Universidad de Guadalajara	Servicio de Elaboración de un Diagnóstico y Propuestas de Rediseño de la Estructura Organizacional del INAI	1,205.2
8	Artículo 1o, segundo y tercer párrafos del RAAS	OA/C029/2021	Universidad de Guadalajara	Servicio de impartición de un diplomado en línea, en materia de protección de datos personales dirigido a una generación	300.0
<b>Total</b>					<b>4,806.0</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2021 proporcionados por el INAI.

En cuanto a los contratos y pedidos adjudicados de manera directa y mediante Licitación Pública Nacional se constató que, en términos generales, éstos contaron con las requisiciones de las áreas usuarias, con las autorizaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y de la Comisionada Presidenta, con la suficiencia presupuestal, las

solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, el estudio de mercado, la justificación de la selección del proveedor, las propuestas técnicas y económicas, el fallo de adjudicación a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos cuyas propuestas ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad precio y tiempo de entrega y , en su caso, con el Dictamen en el que se manifestó que no se contaba con personal capacitado o disponible para la realización de los servicios solicitados.

Por lo que respecta a los pedidos y contratos suscritos al amparo del artículo 1, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del INAI, se constató que los servicios fueron prestados directamente por las universidades públicas y que existe evidencia de los entregables que acreditan la prestación de los servicios.

Asimismo, se constató que el instituto cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizaron los pagos.

**22.** Respecto de las partidas 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos” y 33501 “Estudios e investigaciones” en las que en conjunto se ejercieron recursos por 8,315.5 miles de pesos, se revisaron 6,591.0 miles de pesos, equivalentes al 79.3%, correspondientes a los contratos y convenios núms. OA/C023/2021, OA/C026/2021, OA/C025/2021, OA/C027/2021 y OA/C028/2021, de los cuales se constató que fueron suscritos al amparo del artículo 1, párrafos segundo y tercero, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y que los servicios fueron prestados directamente por las entidades públicas contratadas, además de que se cuenta con los entregables que acreditan la prestación de los servicios, con las requisiciones del área usuaria, la autorización de la Comisionada Presidenta, la certificación de la suficiencia presupuestal, los estudios de mercado, la justificación de las contrataciones, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizaron los pagos.

**23.** En la partida 33601 "Servicios relacionados con traducciones" se ejercieron 1,427.6 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 934.8 miles de pesos (65.5% del total ejercido) correspondientes a un contrato, a dos pedidos y a un pedido modificatorio, como se muestra a continuación:



## CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LA PARTIDA 33601 "SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES"

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Número de procedimiento	Nombre del Proveedor	Servicios adquiridos	Monto
1) OA/C016/2021	Adjudicación directa	Persona Física	Servicio de interpretación a la lengua de señas Mexicana (LSM), para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	192.4
2) OA/P009/2021	Adjudicación directa	Nauyaka Producciones y Ediciones, S. de R.L. de C.V.	Servicio de traducción de lengua indígena mexicana al español y del español a lengua indígena mexicana	282.0
3) OA/P023/2021 y un pedido modificatorio	Invitación a cuando menos tres personas	Amtrad-Traducción, Interpretación y Servicios Relacionados, S.C.	Servicio de interpretación simultánea remota de idiomas y traducción de documentos	460.4
<b>Total</b>				<b>934.8</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2021 proporcionados por el INAI.

Al respecto, se constató que, en términos generales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó los procedimientos de contratación de acuerdo con la normativa en materia de adquisiciones, y que cuenta con las requisiciones de los servicios, la certificación de la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, la justificación de la contratación, la modificación de la póliza de garantía y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones.

Cabe señalar que, en todos los casos, el INAI cuenta con la evidencia de la prestación del servicio, como diversos hipervínculos de las transmisiones en la plataforma YouTube y en el canal oficial del INAI, con los archivos digitales, las traducciones de forma escrita, los testigos fotográficos y las listas de asistencia de las personas que prestaron el servicio de interpretación y traducción de señas en los eventos realizados.

No obstante lo anterior, en cuanto al pedido OA/P023/2021 y su modificatorio, adjudicados mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de interpretación simultáneo de idiomas y traducción de documentos, no se localizó, dentro del expediente del contrato, la evidencia de que el INAI verificó que el proveedor adjudicado contara con la capacidad de respuesta inmediata, y que sus actividades comerciales o profesionales estuvieran relacionadas con los servicios objeto del contrato, toda vez que no se localizaron los certificados e identificaciones oficiales de los peritos traductores ni la acreditación de los conocimientos académicos y profesionales del líder del proyecto.

Con motivo de la observación, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que el proveedor cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos y

humanos, y que sus actividades comerciales se encuentran relacionados con los servicios objeto del contrato, además de que proporcionó los certificados e identificaciones oficiales de los peritos traductores, así como del líder del proyecto; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**24.** En la partida 33602 "Otros Servicios Comerciales" se ejercieron 3,970.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 1,327.4 miles de pesos (33.4% del total ejercido) correspondientes a dos contratos y un pedido, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 33602 "OTROS SERVICIOS COMERCIALES"  
(Miles de Pesos)

Número de Contrato	Número de procedimiento	Nombre del Proveedor	Servicios adquiridos	Monto
OA/C007/2021	Licitación Pública Nacional LA-044210999-E41-2020	Persona Física	Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del INAI.	325.0
OA/C017/2021	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónicas IA-044210999-E9-202	Cicovisa, S.A. de C.V.	Servicio de Fotocopiado e Impresión Laser y a Color para el INAI.	856.2
OA/P025/2021	Adjudicación Directa AA-044210999-E34-2021	Yerik Agencia de Marketing y Comunicación Integral, S.A. de C.V.	Suministro de artículos promocionales con impresión en serigrafía.	146.2
<b>Total</b>				<b>1,327.4</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2021 proporcionados por el INAI.

En cuanto a los contratos OA/C007/2021, OA/C017/2021 y al pedido OA/P025/2021, se constató que, en términos generales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó los procedimientos de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones, y que cuenta con la requisición de los bienes o servicios, las cotizaciones y la certificación de la suficiencia presupuestal, entre otros documentos, y que éstos se adjudicaron a los proveedores cuyas propuestas resultaron ser las más solventes y que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; asimismo, se comprobó que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y con la evidencia de la prestación de los servicios y la entrega de los bienes adquiridos.

**25.** En la partida 33801 "Servicios de Vigilancia" se ejercieron 5,432.9 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, y en la revisión se conoció que éstos corresponden al pago

---

del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) otorgado por la Policía Auxiliar de la Ciudad de México con quien se suscribió el contrato OA/C003/2021 el 1° de enero de 2021, al amparo del artículo 1 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI por corresponder a una dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

Al respecto, se constató que el INAI cuenta con la requisición del servicio, la cotización, el estudio de mercado, la justificación del procedimiento de contratación y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales están sustentados en las fatigas (formatos de asistencia) del personal de vigilancia, así como con la evidencia de las transferencias bancarias.

**26.** En la partida 34501 “Seguro de Bienes Patrimoniales” se ejercieron 947.0 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, y en su revisión se conoció que corresponden a los contratos OA/C009/2021 y OA/C010/2021 celebrados para el servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2021, así como del seguro de vehículos propiedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), adjudicados, mediante dos procedimientos de invitación, a los proveedores que reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Asimismo, se constató que el INAI cuenta con la requisición de los servicios, el oficio de certificación de la suficiencia presupuestal, las invitaciones, las cotizaciones, el estudio de mercado, el fallo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones y los documentos que avalan el aseguramiento de los bienes patrimoniales.

**27.** Respecto de la partida 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de servicios Administrativos”, se ejercieron 4,513.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 4,424.0 miles de pesos, equivalentes al 98.0% del total ejercido, correspondientes al contrato núm. OA/C008/21, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional para el servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las Instalaciones, Maquinaria y Equipos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al respecto, se constató que antes del inicio del procedimiento, el instituto realizó un estudio de mercado, que cuenta con las bases de la licitación y con la convocatoria, y que la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, la emisión del fallo y la suscripción del contrato se realizaron en los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que fue adjudicado al proveedor que ofreció y reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega, y que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones, así como con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizó el pago.

**28.** En cuanto a la partida 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, se ejercieron 1,203.4 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 876.8 miles de pesos, equivalentes al 72.9% del total ejercido, correspondientes al contrato núm. OA/C012/21 adjudicado mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores instalados en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la requisición de los servicios solicitados, la certificación de la suficiencia presupuestal, la investigación de mercado, las cotizaciones, las propuestas técnicas y económicas, las actas de presentación y apertura de proposiciones, el dictamen técnico y el fallo; asimismo, se comprobó que el contrato se adjudicó al proveedor que cumplió con los requerimientos técnicos, legales y económicos, y que las erogaciones se encuentran sustentadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como en la evidencia fotográfica y en las órdenes de mantenimiento de los trabajos realizados en los elevadores del edificio del INAI correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2021.

**29.** Con cargo en la partida 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene” se ejercieron 4,219.4 miles de pesos, de los cuales se revisaron 4,158.0 miles de pesos (el 98.5% del total ejercido) correspondientes al pedido OA/P013/2021 para el servicio integral de limpieza en las instalaciones del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y al contrato OA/C011/2021 para la desinfección integral en las instalaciones del instituto, adjudicados, el primero, mediante Licitación Pública Nacional, y el segundo, mediante una adjudicación directa.

Al respecto, se comprobó que los procedimientos de contratación se realizaron conforme a lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones y que los servicios se adjudicaron a los proveedores que reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que además ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se comprobó que los expedientes se encuentran integrados con los estudios de mercado, la certificación de la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, las convocatorias, las propuestas técnicas y económicas, y además, para el caso de la Licitación Pública, con las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, y el dictamen técnico y el fallo; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones y con la documentación que acredita la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados.

**30.** En la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” se ejercieron 7,239.5 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 1,397.2 miles de pesos, equivalentes al 19.3%, correspondientes al contrato núm. OA/C034/2021 para el servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos, el cual fue adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional del que se constató que antes del inicio del procedimiento, el

---

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó un estudio de mercado y que cuenta con las bases de la licitación y con la convocatoria, y que la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, la emisión del fallo y la suscripción del contrato se realizaron en los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que se adjudicó al proveedor que ofreció y reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega, y que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones, así como con la evidencia de la prestación de los servicios en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube).

**31.** En las partidas 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” y 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales”, se ejercieron en total 2,642.4 miles de pesos, de los cuales se revisaron 2,076.9 miles de pesos, correspondientes a viáticos y pasajes nacionales otorgados entre agosto y diciembre de 2021.

Al respecto, se comprobó que, en términos generales, el monto de los viáticos otorgados se ajustó a los montos y niveles de puesto establecidos en el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales del INAI número ACT-PUB/16/01/2018.05 emitido el 16 de enero de 2018; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa, como los oficios de comisión, los informes de las comisiones, el desglose pormenorizado de gastos, los pases de abordar, los boletos de avión y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Sin embargo, a la fecha de la revisión (abril de 2022), existían viáticos pendientes de comprobar por 68.4 miles de pesos otorgados en el ejercicio 2021 a 9 servidores públicos del INAI, respecto de los cuales, con motivo de dicha observación, la entidad fiscalizada recuperó y reintegró la Tesorería de la Federación dicho monto; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**32.** En la partida 38301 "Congresos y convenciones" se ejercieron 1,992.7 miles de pesos de los que se revisaron 733.3 miles de pesos (36.8% del total ejercido), correspondientes a tres pedidos y a un pedido modificatorio, como se muestra a continuación:

## CONTRATOS REVISADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Número de procedimiento	Nombre del Proveedor	Servicios adquiridos	Monto
4) OA/P008/2021	Adjudicación directa	Eventos Integrales TM, S.A. de C.V.	Servicio integral de producción audiovisual, escenografía, tecnología y demás servicios para llevar a cabo la coordinación, logística y desarrollo del evento Día Internacional de Protección de Datos Personales 2021	208.8
5) OA/P015/2021	Adjudicación directa	DJR Travel Solutions, S.A. de C.V.	Servicio integral de producción audiovisual, estenografía, interpretación en lenguaje de señas, tecnología y demás servicios para llevar a cabo la coordinación, logística y desarrollo del evento "III Cumbre Nacional de Gobierno Abierto y el Derecho Humano a la Salud	165.2
6) OA/P017/2021 y un pedido modificadorio	Adjudicación directa	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Servicio Integral para los eventos 2021 del Sistema Nacional de Transparencia	359.3
<b>Total</b>				<b>733.3</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2021 proporcionados por el INAI.

Al respecto, se constató que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que los pedidos se adjudicaron a los proveedores que ofrecieron y reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, toda vez que contaron con la requisición de los bienes, con la certificación de suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con el estudio de mercado, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones, así como con el informe del resultado de los trabajos contratados, con los entregables y demás documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados.

No obstante lo anterior, respecto del pedido OA/P017/2021 y su modificadorio, se observó lo siguiente:

- a) No se localizó evidencia de que el INAI verificó que el proveedor adjudicado contara con la capacidad de respuesta inmediata, ni con los recursos técnicos y financieros, y que sus actividades comerciales y profesionales estuvieran relacionadas con los bienes o servicios objeto del pedido, toda vez que éste no acreditó que la persona designada como responsable o coordinador general contara con la experiencia

mínima de dos años en eventos o congresos similares a los servicios solicitados, ni el escrito de confidencialidad y dos contratos con antigüedad máxima de dos años, así como una carta por responsabilidad ante terceros firmada por el Representante Legal, los cuales se solicitaron en el Anexo Técnico del pedido, apartado “Condiciones Generales del Contrato”.

- b) Respecto del pedido modificadorio, no se presentó la modificación de la póliza de garantía.

Con motivo de dicha observación, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la evaluación técnica y el cuadro de cumplimiento del anexo técnico en los que se demuestra que el proveedor seleccionado contaba con la capacidad y con los recursos técnicos, financieros y humanos; adicionalmente, se proporcionó evidencia de los contratos con antigüedad de dos años en los que se demuestra su experiencia, así como el escrito de confidencialidad, la carta por responsabilidad ante terceros firmada por el Representante Legal y la modificación de la póliza de garantía; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**33.** En la partida 39202 “Otros Impuestos y Derechos” se ejercieron 6,236.1 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, y se comprobó que corresponden, entre otros conceptos, al pago de derechos por la expedición de testimonios, ratificación de documentos, y revocación y otorgamiento de poderes, así como al pago del impuesto predial de los ejercicios 2020 y 2021 y de verificaciones y tenencias vehiculares.

Al respecto, se comprobó que, en términos generales, los pagos se realizaron conforme a los montos y porcentajes establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y que la entidad fiscalizada cuenta con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en el Ciudad de México, así como con los formatos de la Tesorería de la Ciudad de México que comprueban los pagos correspondientes.

En lo que se refiere al pago del impuesto predial, se conoció que, en el ejercicio 2021, y respecto del inmueble que ocupa el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mediante arrendamiento financiero, éste cubrió 280.3 miles de pesos de actualización de dicho impuesto correspondiente al año 2020, debido a que en la dictaminación de contribuciones locales a la que anualmente está obligado a realizar el instituto, se determinaron, con base en un avalúo catastral actualizado, diferencias en el pago del citado impuesto toda vez que en los registros de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México no se encuentra actualizado el valor catastral del referido inmueble.

Sobre el particular, el INAI informó y proporcionó evidencia de las diversas solicitudes realizadas ante la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para la actualización del valor catastral del citado inmueble, sin que esto se haya concretado dado que la citada Subtesorería ha señalado la

improcedencia de las solicitudes planteadas debido a que el INAI no ha acreditado jurídicamente la propiedad del inmueble en virtud de que actualmente éste se encuentra contratado mediante arrendamiento financiero con opción a compra con el Banco Nacional de México (Banamex).

Por lo anterior, mediante el oficio número INAI/DGA/172/2022 del 28 de abril de 2022, el INAI solicitó a Banamex que, en su calidad de actual propietario legal del inmueble, realice las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México con el fin de actualizar el valor catastral de dicho inmueble.

**34.** Se constató que el impuesto sobre nóminas por 18,852.5 miles de pesos registrado en la partida de gasto 39801 "Impuesto Sobre Nóminas" se calculó con base en las remuneraciones otorgadas al personal, considerando el sueldo base, compensación garantizada, quinquenios, aguinaldo, percepción extraordinaria y el concepto "Otras prestaciones", a las que se aplicó el porcentaje del impuesto establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; de igual manera, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en la Ciudad de México y con los acuses de las declaraciones de pago del impuesto correspondiente.

**35.** Con cargo en la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil" se ejercieron 4,463.3 miles de pesos de los cuales se revisaron 1,792.4 miles de pesos que representan el 40.2% del total ejercido, y de cuya revisión se comprobó que corresponden a las aportaciones efectuadas a 12 asociaciones civiles para la ejecución del mismo número de proyectos dictaminados como viables dentro del "Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso de a la Información y Protección de Datos Personales" (PROSEDE), como se muestra a continuación:



EXPEDIENTES DE PROYECTOS CON CARGO EN LA PARTIDA  
44103 "PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL"  
(Miles de pesos)

No.	Nombre del Proyecto	Número de Convenio de Concertación	Monto de la aportación
1	"Jamaica Vive Con Transparencia": Generación de capacidades para el uso estratégico del DAI en locatarias, locatarios, productores, estibadores y ambulantes de Jamaica Vive: Incentivando la vigilancia del presupuesto público del mercado.	INAI 001/2021	150.0
2	Jornadas de sensibilización en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y para la protección de datos personales de los beneficiarios indígenas Rarámuri de programas gubernamentales de las Comunidades de Guadalupe y Calvo, Chih.	INAI 002/2021	148.0
3	"Saber es poder. Mujeres tlalpenses conociendo sus derechos para acceder a la información en materia de presupuestos para políticas públicas o programas gubernamentales dirigidos a las mujeres".	INAI 003/2021	150.0
4	Utilidad de la plataforma de acceso a la información pública y de protección de datos personales para los enfermos, de escasos recursos económicos, en situación de terminalidad y sus familias	INAI 004/2021	150.0
5	¡Redes Lilas!	INAI 005/2021	150.0
6	Información en acción. Aprende sobre la protección de tus datos personales	INAI 006/2021	149.4
7	Mujeres en Red	INAI 007/2021	150.0
8	El Derecho de Acceso a la Información y el Derecho de Protección de Datos Personales para potenciar el derecho a la salud en tiempos de Covid19, de las y los jóvenes Indígenas Purhépecha del estado de Michoacán. "Más Vale aquí informé, que aquí enfermó"	INAI 008/2021	150.0
9	Programa de protección de datos personales de personas migrantes y solicitantes de refugio a su paso por Tlaxcala	INAI 009/2021	150.0
10	Capacitándome para transformar mi comunidad y mejorar la calidad ambiental en las comunidades de San Buto y San Carlos, a través del uso de herramientas de acceso a la información.	INAI 010/2021	150.0
11	Red de ayuda para mujeres de San Bartolomé Tlaltelulco sobre el Derecho al Acceso a la Información con respecto a la violencia familiar y sexual	INAI 011/2021	150.0
12	Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la exigencia de los derechos al agua, saneamiento y salud en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.	INAI 012/2021	145.0
<b>Total</b>			<b>1,792.4</b>

FUENTE: Expedientes de los beneficiarios del "Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (PROSEDE INAI 2021).

Como se mencionó, el INAI registró estas erogaciones en la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil"; sin embargo, de acuerdo con la documentación que obra en los expedientes de cada una de las asociaciones que los recibieron, se determinó que dichas erogaciones no pueden considerarse como premios, recompensas o pensiones debido a que, para el otorgamiento de los recursos, el INAI emitió la "Convocatoria para el Concurso del Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales PROSEDE INAI 2021" en la que se especificó la información y requisitos siguientes:

- a) El periodo del registro de los proyectos por parte las asociaciones civiles
- b) El desglose detallado de los gastos necesarios para la ejecución del proyecto
- c) El calendario de actividades por realizar
- d) La población objetivo
- e) El número de beneficiarios del proyecto
- f) La obligación de formalizar un convenio de concertación
- g) La obligación de presentar informes financieros periódicos
- h) La obligación de presentar un informe final de conclusión del proyecto y sus entregables

Cabe señalar que en la misma convocatoria se estableció que el 50.0% de los recursos se entregaría a la firma del convenio, y el 50.0% restante, una vez presentado el informe final y los entregables respectivos.

Por lo anterior, se considera que dichas erogaciones no debieron registrarse en la partida de gasto 44103.

Cabe mencionar también que aun cuando el INAI cuenta con los convenios de concertación suscritos con las asociaciones civiles y con los informes finales de conclusión y los entregables que se describieron en cada proyecto, en el expediente respectivo no se localizaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) correspondientes a las erogaciones efectuadas.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que se realizará una consulta a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de acuerdo con la naturaleza del gasto, sea ésta la que determine en qué partida deben de registrarse los apoyos que se otorguen con cargo al PROSEDE, y con base en ello determinar el tratamiento fiscal aplicable en cuanto a su comprobación.

Adicionalmente, señaló que para el ejercicio 2022 se instruyó a la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad para que, en su caso, se incluya dentro de los convenios de concertación para la operación del PROSEDE lo correspondiente a la emisión de CFDI's por parte de las organizaciones de la sociedad civil respecto de los recursos que éstas reciban; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**36.** En la partida 54104 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos" se ejercieron 2,698.9 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad y se conoció que corresponden a la adquisición de vehículos híbridos para uso oficial al amparo del pedido número OA/P051/2021 adjudicado de forma directa después de que dos procedimientos de licitación pública se declararon desiertos.

Cabe señalar que esta adquisición se autorizó por el Pleno en su sesión ordinaria del 18 de agosto de 2021, lo cual se justificó en la necesidad de renovación del parque vehicular que, en algunos casos, data del año 2015, así como en el resultado del estudio de costo-beneficio en el que se determinó que la adquisición de ese tipo de vehículos era la opción más viable en comparación con su arrendamiento o, bien, con la adquisición de vehículos de motor de combustión interna, ya que representaba ahorros en cuanto a precio, uso de combustible y mantenimiento, razón por la cual también contó con la opinión favorable del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Por otra parte, se constató que el procedimiento de compra de los vehículos se realizó de acuerdo con la normativa en materia de adquisiciones y que el INAI cuenta con la requisición, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las cotizaciones de diversas agencias, con el estudio de mercado y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones.

**37.** En la partida de gasto 56601 “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico” se registraron 5,597.8 miles de pesos del contrato OA/C030/2021, vigente del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, suscrito con la empresa Veta Verde, S.A. de C.V., para la adquisición, instalación y puesta en marcha del proyecto ejecutivo para la adquisición, instalación e interconexión a red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica mediante sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) en el edificio sede del INAI, el cual se adjudicó mediante la Licitación Pública Nacional número LPN-044210999-E39-2021, de la que se constató que se realizó de acuerdo con la normativa en materia de adquisiciones, y se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adicionalmente, para realizar la inspección y supervisión de la ejecución y puesta en marcha del citado proyecto, el INAI adjudicó dicho servicio de manera directa a la empresa Dácifer Construcciones, S.A. de C.V., mediante el pedido número OA/P026/2021, vigente del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, por un monto de 282.3 miles de pesos que se registró con cargo en la partida número 33201 “Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas”, el cual contó con evidencia de la requisición del servicio, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el Comprobante Fiscal Digital por Internet que comprueba las erogaciones de dichos recursos y los entregables respectivos.

**38.** En la partida de gasto 58903 “Bienes inmuebles por arrendamiento financiero”, se ejercieron 50,331.9 miles de pesos, los cuales corresponden al pago de 12 mensualidades del arrendamiento financiero del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, suscrito entre el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, y por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), actualmente Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al respecto, se comprobó que los pagos se realizaron conforme al monto y condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento financiero y que el INAI cuenta con los 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales cumplen con los requisitos fiscales vigentes ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, así como con evidencia de las transferencias bancarias además de que los registros contables y presupuestarios se realizaron de conformidad con los "Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**39.** En el ejercicio 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) asignó Tarjetas Corporativas a los Comisionados que integran el Pleno cuyo uso principal fue para el pago de boletos de avión, alimentos y hospedaje de comisiones oficiales, respecto de las cuales se observó que el INAI no cuenta con normas, políticas, lineamientos, acuerdos, circulares, manuales o cualquier otro documento normativo emitido y autorizado por la autoridad competente en el que se regule el uso de dichas tarjetas, y en el que se incluya el puesto o nivel de los servidores públicos autorizados para su uso, así como el límite de crédito global autorizado, el tipo de gastos autorizados, los límites de consumo mensual, los plazos para la presentación de la documentación comprobatoria, el mecanismo y los plazos para la recuperación de gastos no autorizados o no comprobados y las unidades administrativas responsables de verificar el cumplimiento de dicha normativa, entre otros.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que, mediante el Acuerdo ACT-PUB/25/05/2022.09 del 25 de mayo de 2022, el Pleno del INAI autorizó incorporar en los Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales del INAI, las disposiciones relacionadas con el uso, plazos, límites de consumo mensual y gastos autorizados de las tarjetas corporativas; por lo anterior, la observación se considera atendida.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar los mecanismos de control interno implementados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para constatar que son suficientes para el mejor cumplimiento de los objetivos que conllevan los rubros objeto de fiscalización.
2. Verificar que los manuales de Organización y de Procedimientos, el Estatuto Orgánico y la estructura orgánica se encuentren vigentes, actualizados, autorizados y difundidos.
3. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se corresponden con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y con los registros auxiliares presupuestales.
4. Constatar que las modificaciones al presupuesto original se encuentran respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria debidamente autorizados y que se corresponden con lo reportado en la Cuenta Pública.
5. Verificar que los ingresos excedentes presupuestarios y no presupuestarios se registraron oportunamente y que, en su caso, se reintegraron a la TESOFE.
6. Verificar que las cifras reportadas en los estados financieros del INAI al 31 de diciembre del 2021, y en sus notas correspondientes, reflejan la situación real de su patrimonio, y que, en lo procedente, se correspondan con las cifras presupuestales.
7. Verificar que las percepciones otorgadas mediante nómina y fuera de nómina, así como los pagos a cuenta de terceros (cuotas al ISSSTE y primas a aseguradoras, entre otros), coincidan con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
8. Verificar que las plazas pagadas reportadas en las nóminas se ajustaron al número, grupo, grado, nivel y puesto autorizados en el Analítico de Plazas y Remuneraciones, y a la estructura ocupacional contenida en el Manual de Percepciones autorizado.
9. Verificar que las percepciones ordinarias y extraordinarias consignadas en las nóminas se ajustaron a los montos autorizados por nivel y puesto en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Manual de Remuneraciones autorizado, y que en ningún caso fueran superiores a la del Presidente de la República.

10. Constatar que las percepciones se cubrieron a partir de la fecha de alta o promoción y en ningún caso después de la baja o suspensión, y que los descuentos por faltas y retardos se aplicaron oportunamente y de conformidad con las disposiciones legales y normativas que regulan el otorgamiento de licencias y permisos con y sin goce de sueldo.
11. Verificar que las prestaciones al personal se otorgaron conforme a las políticas, procedimientos y condiciones generales de trabajo.
12. Comprobar que las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos se otorgaron conforme a las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos.
13. Constatar que la normativa en materia de adquisición de bienes y servicios se encuentre actualizada y vigente.
14. Verificar que los procedimientos de contratación de bienes o servicios que afectaron los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" de una muestra seleccionada se realizaron conforme a la normativa en materia de adquisiciones.
15. Verificar que la entrega de los bienes o servicios contratados se realizó conforme a lo establecido en la normativa y en los contratos o pedidos respectivos.
16. Verificar que los pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios se realizaron después de la recepción y aceptación de éstos, y que se encuentran respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, constatar que dichos bienes y servicios se utilizaron para los fines para los que fueron adquiridos.
17. Verificar la correcta determinación y pago del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Nóminas, y que se cuente con la documentación soporte respectiva.
18. Verificar que los viáticos y pasajes se ajustaron a los montos establecidos y a la normatividad, y que éstos se encuentren debidamente justificados y comprobados.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Recursos Materiales (DRM), de Recursos Financieros (DRF) y de Desarrollo Humano y Organizacional (DHO), todas adscritas a la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, párrafo segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 4, 19, 27, 35 y 42
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Art. 30, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 21, párrafo tercero de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Art. 27, 75, 77, fracción VII, del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Cláusula Sexta inciso G, de los convenios de concertación.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.